

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	<b>100-21-280</b>	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>		<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	
		<b>PÁGINA 1 DE 17</b>	

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

**ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION 2023**

**INFORME FINAL**

**BARRANCABERMEJA**

**Octubre 31 de 2023**

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 <b>icontec</b> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>		VERSIÓN : 01	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>PÁGINA 2 DE 17</b>		

**DANNY MARCELA GOMEZ PUERTA**  
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

**JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA**  
 Director Técnico de Fiscalización (Supervisor)

**Equipo de Trabajo:**

**JAIME ENRIQUE BUSTOS**  
 Líder de auditoría

**PAOLA MARIA AGUDELO RUEDA**  
 Auditora Externa

**Barrancabermeja, 31 de octubre 2023**

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	VERSIÓN : 01	PÁGINA 3 DE 17

#### TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<u>1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF</u>	4
<u>1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	4
<u>2. HECHOS RELEVANTES</u>	5
<u>3. CARTA DE CONCLUSIONES</u>	5
<u>4. HALLAZGOS</u>	7
<u>5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF</u>	16
<u>6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL</u>	17

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	VERSIÓN : 01	PÁGINA 4 DE 17

## 1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF

Determinar si se ha producido una afectación al patrimonio público, a causa de los hechos que han llegado al conocimiento de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja sobre la denuncia con radicado interno No.0001442 del 21 de septiembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la entidad y el régimen legal de contratación pública aplicable.

Realizar control fiscal sobre hechos de presunta gestión fiscal irregular, de manera expedita.

### 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.1.1 Revisar si se presentaron irregularidades en la suscripción de los contratos de prestación de servicios No. 23-00116 del 08 de mayo de 2023, 23-00026 del 18 de enero del 2023, 23-00143 del 27 de junio del 2023, 23-00124 del 30 de mayo del 2023, celebrados por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA.
- 1.1.2 Verificar si la contratista del contrato de prestación de servicios No.23-00116, cumple con la idoneidad y con los requisitos de estudio exigidos por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA para ejecutar el objeto contractual convenido.
- 1.1.3 Verificar el estudio del sector realizado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA, a efectos de determinar el valor de los contratos de prestación de servicios No.23-00026 y No.23-00143 en términos de economía, eficiencia, eficacia y legalidad aplicados por la empresa contratante.
- 1.1.4 Verificar que la modalidad de contratación efectuada en el contrato No.23-00124 se ajuste a los preceptos legales de contratación pública.
- 1.1.5 Verificar presuntos sobrecostos presentados en el contrato No.23-00124.
- 1.1.6 Verificar los informes de supervisión de los contratos No. 23-00116 del 08 de mayo de 2023, 23-00026 del 18 de enero del 2023, 23-00143 del 27 de junio del 2023, 23-00124 del 30 de mayo del 2023, celebrados por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA, con el propósito de evaluar la ejecución de los mismos en debida forma.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	PÁGINA 5 DE 17	

## 2. HECHOS RELEVANTES

Se incluye esta actuación especial de fiscalización-AEF con base en la denuncia con radicado interno No.0001442 del 21 de septiembre de 2023, sobre presuntas irregularidades en los contratos de prestación de servicios 23-00116 del 08 de mayo de 2023, 23-00026 del 18 de enero del 2023, 23-00143 del 27 de junio del 2023, 23-00124 del 30 de mayo del 2023, celebrados por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA.

## 3. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora  
**ESMERALDA OTERO ALVAREZ**  
Gerente  
Empresa Social del Estado Barrancabermeja ESEB  
Ciudad

Asunto: Informe Final de la Actuación Especial de Fiscalización, Vigencia 2023.

Respetada doctora:

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal, señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal, señala que las Contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezca, de acuerdo con principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la Ley, en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

El trabajo en mención atiende lo señalado en el procedimiento adoptado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, mediante Resolución No. 057 del 15 de mayo de 2023.

En el presente informe final de la Actuación Especial de Fiscalización a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA ESEB, vigencia 2023, NO se presentaron hallazgos.



### 3.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.

De acuerdo al Decreto, N°403 de 2020, Resolución N°057 del 15 de mayo de 2023, Acto Legislativo N°004 de 2019, Resolución No.027 del 2019 y artículo 267

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**  
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	VERSIÓN : 01	PÁGINA 6 DE 17

constitución Política; la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA ESEB., es responsable de la preparación y presentación de la presente Actuación Especial de Fiscalización.

### **3.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, es responsable de dar trámite a la denuncia con radicado interno No.0001442 del 21 de septiembre de 2023, sobre presuntas irregularidades en los contratos de prestación de servicios 23-00116 del 08 de mayo de 2023, 23-00026 del 18 de enero del 2023, 23-00143 del 27 de junio del 2023, 23-00124 del 30 de mayo del 2023, celebrados por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, ha llevado a cabo esta ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No. 057 del 15 de mayo de 2023.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran documentados en los papeles de trabajo debidamente adaptados por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, los cuales reposan en los archivos del ente de control.

### **3.3 OBJETIVO GENERAL**

Determinar si se ha producido una afectación al patrimonio público, a causa de los hechos que han llegado al conocimiento de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja sobre la denuncia con radicado interno No.0001442 del 21 de septiembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la entidad y el régimen legal de contratación pública aplicable.

Realizar control fiscal sobre hechos de presunta gestión fiscal irregular, de manera expedita.

#### **3.3.1 Objetivos Específicos**

**3.3.1.1.** Revisar si se presentaron irregularidades en la suscripción de los contratos de prestación de servicios No. 23-00116 del 08 de mayo de 2023, 23-00026 del 18 de enero del 2023, 23-00143 del 27 de junio del 2023, 23-00124 del 30 de mayo del 2023, celebrados por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA.

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**  
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	VERSIÓN : 01	PÁGINA 7 DE 17

**3.3.1.2.** Verificar si la contratista del contrato de prestación de servicios No.23-00116, cumple con la idoneidad y con los requisitos de estudio exigidos por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA para ejecutar el objeto contractual convenido.

**3.3.1.3.** Verificar el estudio del sector realizado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA, a efectos de determinar el valor de los contratos de prestación de servicios No.23-00026 y No.23-00143 en términos de economía, eficiencia, eficacia y legalidad aplicados por la empresa contratante.

**3.3.1.4.** Verificar que la modalidad de contratación efectuada en el contrato No.23-00124 se ajuste a los preceptos legales de contratación pública.

**3.3.1.5.** Verificar presuntos sobrecostos presentados en el contrato No.23-00124.



**3.3.1.6.** Verificar los informes de supervisión de los contratos No. 23-00116 del 08 de mayo de 2023, 23-00026 del 18 de enero del 2023, 23-00143 del 27 de junio del 2023, 23-00124 del 30 de mayo del 2023, celebrados por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA, con el propósito de evaluar la ejecución de los mismos en debida forma.

### **3.4 ALCANCE**

En la presente Actuación Especial de Fiscalización se determinará si se ha producido una afectación al patrimonio público, a causa de los hechos o asuntos denunciados y realizar control fiscal sobre hechos de presunta gestión fiscal irregular, de manera expedita de la gestión fiscal adelanta por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA, en los contratos de prestación de servicios 23-00116 del 08 de mayo de 2023, 23-00026 del 18 de enero del 2023, 23-00143 del 27 de junio del 2023, 23-00124 del 30 de mayo del 2023, celebrados por la entidad.

## **4. HALLAZGOS**

Como resultado de la presente auditoría, a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA, NO se determinaron hallazgos.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> BARRANCABERMEJA	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		 icontec ISO 9001 SC 4100-1
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	PÁGINA 8 DE 17	

#### 4.1. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
<p>Revisar si se presentaron irregularidades en la suscripción de los contratos de prestación de servicios No. 23-00116 del 08 de mayo de 2023, 23-00026 del 18 de enero del 2023, 23-00143 del 27 de junio del 2023, 23-00124 del 30 de mayo del 2023, celebrados por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA.</p>

**Tabla No.1**  
**Contrato Objeto de la AEF**  
**Datos generales minuta contractual**

Número de Contrato	23-00116 del 08 de mayo de 2023
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO VETERINARIO, PARA BRINDAR APOYO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 085723 DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA ESE BARRANCABERMEJA.
Contratista	KAREN SOSA RODRIGUEZ
Valor	\$27.306.400
Plazo de ejecución	05 meses
Fecha Acta de inicio	08 de mayo de 2023
Fecha de Terminación	07 de octubre de 2023
Valores pagados	Tres actas parciales pagados a la fecha \$15.109.541

CÓDIGO CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	TIPO CONTRATISTA	MODALIDAD CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO CAUSAL	CONTRATO VALOR	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
23-00116	2023	(1022929474) KAREN SOSA RODRIGUEZ	Contratista	Régimen Especial	Manual de Contratación	\$ 27.306.400	2023/09/07	8	5	62.5%

Mostrando 1 hasta 1 de 1 registros (filtrado desde 150 registros) Anterior reg. 1 Siguiente reg.

Eventos: Seleccione el evento de la siguiente tabla para que aparezcan los Documentos de este.

Copy Excel Print

CÓDIGO CONTRATO	ETAPA	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTOS REPORTADOS	CUMPLIMIENTO (%)
23-00026	Precontractual	3	1	33.3%
23-00026	Contractual	4	2	50.0%
23-00026	Poscontractual	1	0	0.0%

Fuente: SIA OBSERVA

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	PÁGINA 9 DE 17	

**Tabla No.2**

**Contrato Objeto de la AEF**

**Datos generales minuta contractual**

Número de Contrato	23-00026 del 18 de enero de 2023
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION E IMPLEMENTACION DEL SARLAFT Y EL SICOF DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA.
Contratista	CONSULTORÍA ASADED LTDA
Valor	\$45.000.000
Plazo de ejecución	05 meses
Fecha Acta de inicio	18 de enero de 2023
Fecha de Terminación	17 de junio de 2023
Valores pagados	\$45.000.000

**Tabla No.3**

**Contrato Objeto de la AEF**

**Datos generales minuta contractual**

Número de Contrato	23-00143 del 27 de junio de 2023
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION E IMPLEMENTACION DEL SARLAFT Y EL SICOF DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA.
Contratista	CONSULTORÍA ASADED LTDA
Valor	\$27.000.000 + \$6.000.000 (adición No.1) = \$33.000.000
Plazo de ejecución	03 meses + 20 días (adición No.1) = 03 meses y 20 días
Fecha Acta de inicio	27 de junio de 2023
Fecha de Terminación	26 de septiembre de 2023
Fecha de Terminación Final	16 de octubre de 2023
Valores pagados	Dos actas parciales pagados a la fecha \$18.000.000

**Tabla No.4**

**Contrato Objeto de la AEF**

**Datos generales minuta contractual**

Número de Contrato	23-00124 del 30 de mayo de 2023
Objeto	ADQUISICION DE MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA EL CENTRO DE SALUD DANUBIO DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA.
Contratista	ORLANDO ARGUELLO MARTINEZ
Valor	\$115.632.300
Plazo de ejecución	01 mes
Fecha Acta de inicio	01 de junio de 2023

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**  
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	PÁGINA 10 DE 17	

Fecha de Terminación	30 de junio de 2023
Valores pagados	\$115.632.300

Una vez inspeccionados los anteriores contratos en la entidad, en el marco de los principios de economía, eficiencia y eficacia los resultados de la inspección permiten establecer que en la suscripción de los contratos de prestación de servicios No. 23-00116 del 08 de mayo de 2023, 23-00026 del 18 de enero del 2023, 23-00143 del 27 de junio del 2023, 23-00124 del 30 de mayo del 2023, celebrados por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA en la vigencia 2023, no se presentaron irregularidades de Control Fiscal que afectaran la gestión adelantada por la entidad, principalmente en el factor Gestión Contractual, si bien de manera general se cumplen requisitos formales previstos en el marco normativo, se cumple con los procedimientos dispuestos en los contratos, que fueron objeto de seguimiento, verificación y análisis por parte de este Ente de Control de acuerdo con los respectivos soportes suministrados por la entidad, así mismo, la oportuna y debida publicación en las plataformas SIA OBSERVA y SECOP. **SIN HALLAZGOS.**

#### 4.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Verificar si la contratista del contrato de prestación de servicios No.23-00116, cumple con la idoneidad y con los requisitos de estudio exigidos por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA para ejecutar el objeto contractual convenido.



Resulta precisar y dar da a conocer que en el Estudio Previo del **Contrato de Prestación de Servicios No. 23-00116**, se identifica de manera clara la necesidad y requerimientos fijados por la entidad, a efectos de suscribir el contrato respectivo, al referirse que “La E.S.E BARRANCABERMEJA para el cumplimiento de las actividades que le demandada el Contrato Interadministrativo No. 0857-23, requiere de un profesional en medicina veterinaria y/o veterinario que cuente con especialización y/o experiencia profesional equivalente de dos (2) años y adicionalmente con cuarenta y ocho (48) meses o más de experiencia específica”, con quien se pueda realizar las actividades de la dimensión de Salud Ambiental del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC y así poder garantizar que todas las metas y actividades se realicen en forma oportuna y en los tiempos establecidos; para lo cual debe adelantarse el proceso de contratación directa por Prestación de Servicios acorde con lo establecido en la Resolución N° 024 del 23 de enero de 2023, por medio de la cual se establecen los parámetros para determinar los honorarios de los contratos de prestación de servicios de la ESE Barrancabermeja, donde se establece el valor de los honorarios y perfil e idoneidad requerida, especialmente en aquello que se refiere en los artículos “...

#### Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	VERSIÓN : 01	PÁGINA 11 DE 17

*PRIMERO”, “... SEGUNDO” y “... TERCERO” de la parte resolutive del acto en mención...”*

Teniendo en cuenta lo anterior, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA** y como se desliga de lo arriba enunciado, al contar la entidad con acto administrativo que establece los parámetros para determinar los honorarios de los contratos de prestación de servicios, debe atender y proceder a efectos de dar aplicabilidad a dichos lineamientos, tal y como de manera especial en relación con lo que atañe respecto de las equivalencias entre estudios y experiencia, se refieren en el “ARTICULO TERCERO” de la Resolución N° 024 del 23 de Enero de 2023, las cuales son plenamente permitidas y pertinentes a la luz de lo establecido normativamente para la Función Pública conforme a lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, en el cual en su capítulo 5 “EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA”, artículos 2.2.2.5.1 al 2.2.2.5.3, se dispone “Para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional”, el que pueda preverse la siguiente aplicación de equivalencias entre estudios y experiencia, pero donde en todo caso, se aplicarán las equivalencias reguladas para el empleo público, así:

- Título de posgrado en la modalidad de especialización, por dos (2) años de experiencia profesional y/o viceversa, siempre que se acredite el Título Profesional;
- Título de posgrado en la modalidad de maestría, por tres (3) años de experiencia profesional y/o viceversa, siempre que se acredite el Título Profesional.

Como fundamento de lo anterior, se anexa la Resolución N° 024 del 23 de enero de 2023, expedida por la E.S.E BARRANCABERMEJA, por la cual “...SE ESTABLECEN LOS PARAMETROS PARA DETERMINAR Y FIJAR EL VALOR DE LOS HONORARIOS EN LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS A SUSCRIBIRSE POR LA E.S.E BARRANCABERMEJA “. **SIN HALLAZGOS.**

#### **4.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3.**


OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Verificar el estudio del sector realizado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA, a efectos de determinar el valor de los contratos de prestación de servicios No.23-00026 y No.23-00143 en términos de economía, eficiencia, eficacia y legalidad aplicados por la empresa contratante.

En términos de economía, eficiencia y legalidad aplicados por la empresa se encuentran debidamente ajustados, en la denuncia alude a que el valor mensual del contrato está por encima de los honorarios del mercado para la implementación del SARLAFT y el SICOF, sin estimarse la otra parte que

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**  
 Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)



 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	VERSIÓN : 01	PÁGINA 12 DE 17

compone el objeto contractual, convenido entre la E.S.E.B y EL CONTRATISTA y que en su integralidad comprende la "PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SARLAFT Y EL SICOF DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA"; por lo que en este sentido el Objeto Contractual de los mencionados contrato, también involucra actividades referentes a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de apoyo a la Oficina Asesora de Planeación de la E.S.E BARRANCABERMEJA.

Por lo anterior, la denuncia en el comparativo que presenta, desestima la totalidad del Objeto contractual y sus actividades contratadas y lo particulariza solo en una parte de este; a lo cual le tipifica un valor comparado con otros contratos externos, que en su ejecución solo hacen referencia al desarrollo puntual de obligaciones referentes a SARLAFT y el SICOF, más no con la integración de aquellas propias de MIPG y el apoyo de las actividades de la Oficina de Planeación de la entidad, como si se presenta en el objeto contractual de los contratos mencionados en la denuncia.

Por otra parte también es considerar que el valor de los honorarios definidos, se aplicó basado en el perfil requerido y dispuesto por la entidad para el desarrollo del objeto contractual, el cual según los rangos de honorarios definidos en la Resolución interna 024 de 2023, (Anexo), categorizaba el perfil de un profesional especializado de la experiencia mínima allí establecida, y con ello una asignación por honorarios de \$5.461.280; toda vez que si se establece por separado la ejecución contractual tanto para la implementación del MIPG y el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y otro profesional para el SARLAFT y el SICOF, cada uno con honorarios mensuales de \$5.461.280, conllevaría a que se estimaran honorarios totales mensuales para los dos temas en contratos individuales que sumarían un valor de \$10.922.560, valor que sería superior en \$1.922.560 al actualmente presentado en el contrato de \$9.000.000 que desarrolla la implementación del MIPG, el apoyo la Oficina Asesora de Planeación y la implementación del SARLAFT Y SICOF. Además, en la implementación del MIPG, el SARLAFT y el SICOF, comprende una integración del objeto sería técnica y económicamente favorable para la operatividad y armonización de la implementación del objeto contractual.

Así mismo en el comparativo presentado en la denuncia, se menciona como se anotó anteriormente a una sola parte del objeto contratado por la E.S.E.B, donde además dicho comparación realizada desconoce las grandes diferencias existentes entre suscribir contratos con una persona natural frente aquellos que se suscriben con persona jurídicas, ya que sólo respecto de las condiciones económicas y tributarias que le son aplicables a cada una existen grande y marcadas diferencias; sin embargo es importante considerar, que el valor mensual (\$ 9.000.000) del contrato suscrito por la E.S.E.B con CONSULTORIAS ASADED LTDA, está por debajo del valor estimado mensual si se hubiera contratado los dos perfiles para el

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	PÁGINA 13 DE 17	VERSIÓN : 01

objeto contractual en dos contratos diferentes, con personas naturales o jurídicas diferentes (*los cuales sumarían \$10.922.560*). **SIN HALLAZGOS.**

#### 4.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
Verificar que la modalidad de contratación efectuada en el contrato No.23-00124 se ajuste a los preceptos legales de contratación pública.

Contrato 23-00124 cuyo objeto contractual es “*ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA EL CENTRO DE SALUD DANUBIO DE LA E.S.E BARRANCABERMEJA*”, que el mismo se desarrolló aplicando los principios de la contratación estatal consagrados en el artículo 23, 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, como de aquellos propios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los contenidos en el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011 (*propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud*), junto a aquellas actuaciones y procedimientos administrativos establecidos en el CPACA (*Ley 1437 de 2011*), en especial los de planeación, buena fe, publicidad, transparencia, eficacia, eficiencia y economía.

Adicionalmente y acorde con la naturaleza y régimen jurídico de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, al margen de lo dispuesto en los artículos 1964 y 195 de la Ley 100 de 1993, todas las actuaciones y procedimientos que en materia contractual adelanta se sujetan irrestrictamente a lo señalado en el para la época, vigente manual de contratación de la entidad (*Resolución No. 0119 del 10 de Marzo de 2017*), concordante con lo dispuesto en la Resolución No. 5185 del 04 de diciembre de 2013 de MINSALUD por medio de la cual “... se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.”; en especial respecto de los mecanismos de selección, los procedimientos allí definidos para las diferentes fases o etapas contractuales, así:



- Planeación.
- Selección
- Contratación.
- Ejecución.
- Liquidación.

La modalidad de contratación efectuada en el contrato No.23-00124 se ajuste a los preceptos legales de contratación pública, en virtud a la Resolución No. 0119 del 10 de marzo de 2017, cuenta como procedimiento para MINIMA CUANTÍA, hasta 120 SMLMV, es decir, hasta \$139.200.000, contando con las condiciones habilitantes, factores técnicos y económicos de carácter obligatorio para las Entidades Estatales. **SIN HALLAZGOS.**

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**  
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>  <b>PÁGINA 14 DE 17</b>	

#### 4.5. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Verificar presuntos sobrecostos presentados en el contrato No.23-00124

Cada uno de los contratos suscritos, conforme al objeto contractual que se estableció en ellos, ha obedecido a una necesidad particular y específica debidamente justificada y sustentada en los estudios previos que a ellos respectivamente se elaboraron; donde por demás se describe los alcances y obligaciones que se circunscriben para el cumplimiento del objeto contractual convenido.

De lo anterior puede entonces distinguirse plenamente, según cada objeto contractual, que con estos se ha propendido atender necesidades de bienes de orden misional, tanto por una parte, respecto de los suministros de insumos, reactivos y materia de odontología, con los cuales los servicios de laboratorio clínico y odontología pueden realizar sus actividades conforme se demanda de los usuarios-pacientes que frecuentan y utilizan estos servicios en la entidad, así como de otra parte, para la operación y funcionamiento institucional que se requiere a través de los diferentes centros de salud y sede administrativa, como para aquellos servicios que así lo demandan, como es el caso del mobiliario de oficina u hospitalario y de aquellos equipos biomédicos; necesidades que deben solventarse en la medida que emergen y que por lo general obedecen a situaciones por inexistencia en los stocks por la alta demanda, o porque el uso del mobiliario o equipo ya no permite su debido uso por daño o deterioro, o de su mantenimiento preventivo o correctivo para que continúen en pleno servicio respectivamente.

Que en relación con los valores establecidos para cada uno de los contratos, la E.S.E BARRANCABERMEJA conforme a su naturaleza y régimen jurídico, la necesidad a cubrirse que es de aquellas propias de la salud y de orden misional, junto a lo establecido en el Manual de Contratación vigente y aplicable para cada momento en que tiene lugar la suscripción contractual, en específico y respecto a la cuantía a contratarse y la modalidad de contratación aplicable según corresponda a esta última o la naturaleza del objeto contractual a suscribirse; adelantó la respectiva solicitud de cotización con proveedores con quienes la entidad ha suscrito iguales o similares objetos contractuales en otras oportunidades o vigencias fiscales anteriores, con miras a establecer previamente el costo y gasto presupuestal y financiero en que debía incurrir para cubrir la necesidad de los bienes requeridos.

Que como parte de establecer los valores contractuales y previa solicitud de cotización elevada por la entidad, en esta se previno de que dentro del valor de la propuesta se debían prever por el oferente interesado los costos y gastos directos e indirectos para la ejecución y cumplimiento de la necesidad a cubrirse u objeto a

**Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible**

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6007001

Email: [info@contraloriabarrancabermeja.gov.co](mailto:info@contraloriabarrancabermeja.gov.co)

Página Web: [www.contraloriabarrancabermeja.gov.co](http://www.contraloriabarrancabermeja.gov.co)

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	VERSIÓN : 01	PÁGINA 15 DE 17

contratarse; toda vez que dentro de ellas se estipulo que la entrega de cada uno de los bienes que se requerían acorde al objeto contractual suscrito, debía ser entregados en el domicilio de la entidad, así como asumir la carga tributaria aplicable y correspondiente a la condición tributaria tanto del oferente como de la E.S.E BARRANCABERMEJA.

Que acorde con las propuestas que fueron presentadas por los oferentes y el mismo CONTRATISTA se atendido a lo anteriormente enunciado, por lo que la entidad constituye y selecciona aquella que resulta ser la más conveniente y de mejor condición para los fines y alcances del objeto contractual, como para los intereses institucionales que le permitan la satisfacción de esto último igualmente; donde para ello no se establece una condición subjetiva para la selección del contratista sino de carácter objetivo que permita que el oferente que cuente con aquellas condiciones en términos del beneficio en economía, eficiencia, eficacia y legalidad a la entidad, sea con quien esta última suscriba el contrato, como es el caso de los diferentes contratos suscritos con el señor ORLANDO ARGUELLO MARTÍNEZ, quien para cada objeto convenido y suscrito así lo acredita respectivamente en su respectiva propuesta económica. Demostrando la transparencia en el proceso.

La modalidad de selección que permite poder adelantar y suscribir la contratación respectiva con el señor ORLANDO ARGUELLO MARTÍNEZ, es propia de la CONTRATACIÓN DIRECTA, según lo establecido en el manual de contratación de la entidad y a la cuantía respectiva de cada contrato, teniéndose por demás que EL CONTRATISTA cuenta con la capacidad tanto por su objeto y naturaleza de la actividad comercial que ejecuta y desarrolla, lo financiero, como el no encontrarse bajo causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal según lo acreditado en su respectiva propuesta económica, que le impida poder suscribir el respectivo contrato con la entidad.

Finalmente sea de indicar que los documentos que soportar la etapa precontractual e inicio de la contractual, referente a la documentación de idoneidad, capacidad, como de la propuesta económica de EL CONTRATISTA, el señor ORLANDO ARGUELLO MARTÍNEZ; se encuentran en cumplimiento del principio de publicidad, reportados en la plataforma SECOP II, acorde y en cumplimiento de las obligaciones que la E.S.E BARRANCABERMEJA atiende al margen de lo señalado en la la Ley 2195 del 18 de Enero del 2022 respectivamente. **SIN HALLAZGOS.**

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
NTC ISO 9001:2015	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	VERSIÓN : 01	PÁGINA 16 DE 17

#### 4.6. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6
<p>Verificar los informes de supervisión de los contratos No. 23-00116 del 08 de mayo de 2023, 23-00026 del 18 de enero del 2023, 23-00143 del 27 de junio del 2023, 23-00124 del 30 de mayo del 2023, celebrados por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA, con el propósito de evaluar la ejecución de los mismos en debida forma.</p>

En la inspección de los contratos se verificó los informes de supervisión, aportados por la entidad, en los cuales se examinó el debido diligenciamiento y acatamiento de las obligaciones contractuales impartidas en los de los contratos No. 23-00116 del 08 de mayo de 2023, 23-00026 del 18 de enero del 2023, 23-00143 del 27 de junio del 2023, 23-00124 del 30 de mayo del 2023, celebrados por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE BARRANCABERMEJA**, el cumplimiento de las funciones propias de los Supervisores de contratos, las cuales se encuentran consignadas en el Manual de Contratación, el cual establece una serie de funciones que comprenden la vigilancia jurídica; técnica, administrativa, financiera y contable. De igual manera, se verifico la exigencia al contratista que utilice personal idóneo para la ejecución del contrato el cumplimiento debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social en el trabajo, Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con lo establecido por la ley y por el contrato suscrito, y que cumpla oportunamente con los pagos de aportes parafiscales (ICBF, SENA, cajas de compensación familiar). De igual se verificó el seguimiento, verificación del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas y las ofertadas. Finalmente, se examinó y verificar que el contratista haya realizado el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones y ARL durante toda la vigencia del contrato y que lo acredite como requisito para cada pago periódico, en los porcentajes establecidos por las normas vigentes. **SIN HALLAZGOS.**

#### 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor	Referenciación <sup>1</sup>
1. Administrativos	N/A		
2. Disciplinarios	N/A		
3. Penales	N/A		
4. Fiscales	N/A		

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL</b> <small>BARRANCABERMEJA</small>	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>		
	<b>PROCESO AUDITOR</b>	100-21-280	
<b>NTC ISO 9001:2015</b>	<b>INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>VERSIÓN : 01</b>  <b>PÁGINA 17 DE 17</b>	

## 6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL

En la presente Actuación Especial de Fiscalización no se obtuvo beneficio de control fiscal territorial.

**DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA**  
**Contralora municipal Barrancabermeja**

Reviso y Aprobó:

  
**JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA**  
 Director técnico de Fiscalización

Proyecto:

  
**JAIME ENRIQUE BUSTOS**  
 Líder de Actuación Especial

  
**PAOLA MARÍA AGUDELO RUEDA**  
 Profesional Externa - Auditora